

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DEMANDANTES VIVIENDA PROTEGIDA DE EXTREMADURA

DESTINATARIOS: Personas mayores de edad y menores emancipadas

Se ha puesto en marcha el Registro de Demandantes de vivienda protegida en Extremadura para las PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR VIVIENDAS PROTEGIDAS EN PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO.

**A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2026
ES OBLIGATORIO ESTAR INSCRITO
PARA PODER ACCEDER A UNA
VIVIENDA DE PROTECCIÓN**

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA:

- Poseer nacionalidad española o residencia legal.
- Empadronadas (todas las personas demandantes) en el municipio en el que se demande dentro de Extremadura.
- Ingresos familiares ponderados iguales o inferiores a 16.800 € (2 veces el IPREM actual).
- Declaración Responsable de los requisitos para la adjudicación de VPP demandada
- No estar previamente inscrito en el Registro.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN:

- Poseer nacionalidad española o residencia legal.
- Empadronadas (cualquiera de las personas demandantes) en el municipio en el que se demande dentro de Extremadura.
- No ser titular o cotitular de otra vivienda protegida.
- Ingresos familiares que no excedan de los siguientes límites:
Vivienda régimen especial < 4,5 (37.800 € calculados con IPREM a fecha actual)
Vivienda régimen general < 5,5 (46.200 € calculados con IPREM a fecha actual)
Viviendas medias < 7,5 (63.000 € calculados con IPREM a fecha actual)
- Declaración Responsable de los requisitos para acceder a la propiedad o arrendamiento de la vivienda demandada.
- No estar previamente inscrito en el Registro.

OFICINA DE VIVIENDA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL JERTE.

TELÉFONO DE CONTACTO: 927 47 21 34